

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un sólo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaran las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 26 agosto 1913)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

En cumplimiento del artículo 11 del reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, se hace público que ha sido declarada la viruela ovina en el término municipal de Pastriz.

Zaragoza, 27 de agosto de 1913.

El Gobernador,
 JOSÉ DE ECHANOVE

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Federico Martínez la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de un caballo de fuerza en el arco de Cinegio, núm. 3, con destino a su industria de im-

prenta, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1913.—El Alcalde, P. A., Octavio García Burriel.

Habiendo solicitado D. Jenaro Calvé la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la calle de la Noria, núm. 5, con destino a su industria de almacén de sal, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1913.— El Alcalde, P. A., Octavio García Burriel.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1913.

(Conclusión.)

Sesión del día 18.

Aprobar el acta de la celebrada el día 11.

Quedar enterado de un oficio del Gobernador civil desestimando el recurso interpuesto por el Presidente de la Sociedad «La Protectora de

Expendedores de carnes de Zaragoza» referente a las horas de matacía los domingos; y de otro de la misma Autoridad desestimando otro de D. Enrique Sagols contra un acuerdo municipal por vertido de aguas de las fincas números 75 B y 75 C de la calle de Ramón y Cajal; y otro de D.^a María Miguel denegando la pretensión de que se rectifique el arbitrio señalado a la casa número 33 de la calle de la Democracia por el uso del alcantarillado.

Conceder cuatro meses de licencia a D. Ramón Abadías.

Pasar a la Comisión de Gobernación un oficio del Delegado Regio de Primera Enseñanza graduando las escuelas del caso y aumentando el personal docente; un escrito del Tribunal contencioso para que se proceda a la ejecución de la sentencia recaída en el pleito referente a la devolución de cantidades para jubilaciones y pensiones, y una instancia de D. Luis Canti y D. Francisco Ostalé suplicando se les reserven las dos primeras vacantes que se produzcan de Escribientes de segunda.

Dar de baja en el padrón de carruajes a los del Sr. Marqués de Montemuzo y D.^a Asunción López.

Denegar la reclamación referente a cédulas presentada por D. José Magallón.

Ceder en arriendo un local en el Depósito a Mariano López.

Practicar obras en los retretes en la escuela de Garrapinillos.

Nombrar Médico numerario de la Beneficencia municipal a D. César Castañer desde 1.^o de enero próximo.

Incluir en el turno para una plaza de portero de escuelas a D. Antonio de Buen Marcén.

Exponer al público y darle la tramitación que la ley previene, al expediente para el arriendo del servicio de limpieza pública.

Conceder un objeto de Arte al Centro Aragonés de Madrid.

Autorizar a varios para practicar obras trasladados de cadáveres, etc.

Declarar cesante al vigilante del Cementerio José Alonso.

Aprobar una relación de trabajos hechos para particulares y otra de facturas.

Aprobar un dictamen relacionado con el trazado de un camino, deslindando la finca de Victoriano Carboné, en Juslibol.

Aprobar la venta de esparto del monte Vedado de Peñaflor.

Acceder a la solicitado por D. Mateo Fernando sobre reclamación de 250 pesetas por un premio concedido.

Autorizar a D. Andrés Mazarico y D.^a Marcelina Moya para instalar motores eléctricos, y a D. Julio Juncosa para un ascensor en el número 28 del paseo de la Independencia.

Denegar la solicitud del Jefe de la Estación telefónica interurbana sobre eximir del pago del arbitrio de inquilinato a los locales que aquélla ocupa y acceder a la petición de don José M.^a Moya sobre rebaja por igual arbitrio.

Dejar sobre la mesa un dictamen relacionado

con la liquidación de las obras de los Depósitos de agua.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales por inquilinato y rebajar dicho arbitrio a D. Pablo Marín.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, fué aprobada una del Sr. Villumbrosia sobre concesión de un socorro de 100 pesetas a la viuda de un individuo muerto por el tren; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 26.

Aprobar el acta de la celebrada del día 18.

Quedar enterado de la cuenta de ingresos y pagos que rinde la Depositaria, y de un escrito de Secretaría presentando el resumen de expedientes tramitados durante el trimestre último.

Visitar al Sr. Gobernador en la forma acostumbrada.

Contestar, agradeciendo sus ofrecimientos, al Sr. Director de la Sucursal del Banco de España, que participa su toma de posesión.

Pasar a la Comisión una instancia de José Alonso, vigilante del Cementerio, solicitando se le vuelva a colocar en el destino que desempeñaba.

Volver a la Comisión de Presupuestos un dictamen relacionado con la liquidación de las obras de los depósitos de agua.

Adjudicar a D. Rufino Gil la confección de trajes para Celedores.

Anular el recibo presentado a D. Cecilio Gasca por el arbitrio de pies derechos.

Rebajar el recibo por escaparates a D. Gregorio Casas.

Desestimar la reclamación del gremio de barberos sobre el arbitrio de anuncios salientes, y otra de D. Jorge Aznárez por su cédula.

Conceder tres meses de licencia a D. Domingo Mené, un mes a D. Roberto Veintemilla.

Adjudicar definitivamente a D. Manuel Andréu el concurso para construir cien mesas bancos.

Conceder quince días de licencia a Remigio Meléndez y Amadeo Izquierdo.

Nombrar Jefe del Negociado a D. Jaime Cruz Sala, Oficial a D. Santos López, Auxiliar a don Rafael Poncel, Escribiente de primera a D. Pascual Estrada y Escribiente de segunda a don Joaquín Rodríguez.

Reservar la primera vacante que ocurra de Oficial para D. Jorge Roqués, en atención a poseer el título de Notario, y la de Escribiente de segunda para D. Vicente Millán.

Aprobar un dictamen proponiendo se celebre sorteo de Concejales que han de cesar en sus cargos en los distritos 4.^o, 5.^o y 9.^o, resultando corresponder cesar a los Sres. Alfonso, Abadías y Pin respectivamente.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Conceder permiso a varios para practicar obras, trasladados de cadáveres, etc.

Expropiar 3 metros 15 decímetros de terreno edificado de la casa número 14 de la calle de la Democracia.

Adquirir mediante concurso maíz, cebada o avena y paja para las caballerías destinadas a servicios municipales.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Autorizar la instalación de un motor en la calle del Fin, núm. 9, y otro en el barrio de Torrero, núm. 330.

Prolongar la tubería existente en la calle de los Mártires hasta la del Coso para corregir deficiencias en la conducción de aguas.

Conceder permiso a varios para practicar acometidas, tomas de agua y vertidos.

Recibir y liquidar las obras de alcantarillado de la calle de Costa.

Desestimar la instancia de D. Pedro Vicente solicitando se le cobre uno en vez de tres trimestres por agua y vertido.

Aprobar una relación de altas y bajas por agua y vertidos.

Rectificar los arbitrios de agua y alcantarillado de las casas números 4 de la calle de Ramírez y 15 de la de Arcedianos.

Retirar una fuente situada en la plaza de San Lamberto.

Volver a la Comisión un dictamen sobre rebaja del canon por agua que satisface el Seminario de San Carlos.

Aprobar un dictamen sobre nombramiento de perito para la tasación del monte Blanco o común de Alfocea y Mejana o Soto de Monzalbarba.

Nombrar carpintero de la brigada especial de bomberos y albañiles de la misma a Ramón Velázquez y Francisco Gracia respectivamente.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales por inquilinato.

Acceder a lo solicitado por D. Mariano Vicente reclamando contra la cuota de inquilinato.

Ampliar hasta el 31 de agosto el plazo para acogerse a la emisión de bonos para pago de cupones atrasados.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, fué aprobada una del Sr. Tutor para que se solicite de quien corresponda la excepción de venta de los Montes Blanco de Alfocea y Soto Bajo de Monzalbarba y desechar otra del Sr. Ginés sobre reservar una plaza de Auxiliar a D. Pascual Pérez y otra de Escribiente para el Celador José Rodríguez; con lo que se levantó la sesión.

Junta municipal.

Sesión del día 21 de julio

Aprobar el acta de la celebrada el día 23 de junio.

Consignar 27.014 pesetas 5 céntimos en los presupuestos de 1914 y 1915 para construir un evacuatorio subterráneo a la entrada de la calle de la Independencia.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil trasladando la Real orden por la que se desestima la alzada interpuesta por la Junta en el expediente sobre expropiación de parte de una casa a D. Joaquín Prat.

Expropiar la casa núm. 83 de la calle del Portillo, pagándose su importe en tres presupuestos, abonando el interés desde el momento en que el Ayuntamiento se incaute de la finca; con lo que se levantó la sesión.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que habiéndose recibido ya timbrados los títulos de propiedad de las minas que se expresan en la presente relación, y debiendo los interesados recogerlos de esta Jefatura de Minas en el término de treinta días, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL a fin de que lo efectúen dentro del plazo señalado.

Y no residiendo en esta capital los interesados y careciendo de representante legal en la misma, se les notifica por medio de este BOLETÍN OFICIAL en virtud de lo que disponen los artículos 135 y 150 del Reglamento para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905.

RELACION QUE SE CITA

NUMERO del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO EN QUE RADICA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1.144	Pequeña.....	Tabuena.....	D. Enrique de Bordons.
1.145	Grande.....	Id.....	Id.
1.146	La Rica.....	Id.....	Id.
1.147	Hermosa.....	Id.....	Id.
1.164	Confianza.....	Id.....	Id.
1.165	Esperanza.....	Id.....	Id.
1.177	Mora.....	Id.....	Id.
1.167	Brillante.....	Remolinos.....	Tomás Alonso López.

Zaragoza, 25 de agosto de 1913.—Carmelo Salarnier.

SECCION SEXTA

Belmonte.

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1914 estará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Belmonte, 25 de agosto de 1913.—El Alcalde, Manuel Molina.

Godojos.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito municipal, formado para el año próximo de 1914, se hallará expuesto al público, en la secretaría de esta Corporación municipal, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrá ser examinado por los vecinos que lo deseen y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Godojos, 24 de agosto de 1913.—El Alcalde, Luis Castejón.

Mesones.

Por espacio de quince días queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1914, a fin de oír reclamaciones.

Mesones, 24 de agosto de 1913.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

Acordada por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa la sustitución de consumos para el año próximo de 1914, y con objeto de proceder con la mayor exactitud a la evaluación de las utilidades base del repartimiento general, se invita a todos los que por cualquier concepto tengan en este término municipal, las declaren en los impresos que facilita esta Alcaldía, por término de quince días; en la inteligencia, que al que no haga dicha declaración se le fijarán las utilidades por la Junta sin derecho a reclamación.

Mesones, 24 de agosto de 1913.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BUDÍA LALANZA, Julia;

MARÍA DE LORETO, Felicidad, y

MARTÍN ROYO, María; cuyos domicilios no constan; comparecerán el día seis de octubre próximo, a las diez, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza al juicio oral de la causa seguida contra Antonia Jarias sobre corrupción.

N. Bernarda; casada con D. Lorenzo Cerezo Figueras y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con objeto de recibirle declaración e instruirla de los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa sobre suicidio de su marido D. Lorenzo Cerezo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría judicial del que refrenda, se ha promovido por el Procurador D. Ramón Matoses, en nombre de Pabla Quílez Escosa, natural de Alcañiz, provincia de Teruel, de setenta y tres años de edad, domiciliada en esta ciudad, barrio de Santa Isabel, expediente, en concepto de pobre, para la declaración de ausencia de su marido Agustín Oliveros Navarro, con el que contrajo matrimonio canónico el siete de mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve, solicitando que se haga la declaración de ausente en ignorado paradero de dicho Agustín Oliveros Navarro y se otorgue a su legítima esposa, la solicitante Pabla Quílez Escosa, la representación del mismo y la administración de los bienes que puedan pertenecerle.

Agustín Oliveros Navarro se ausentó de Zaragoza hace próximamente treinta y cinco años, sin que su mujer, sus hijos, ni persona alguna haya tenido noticia suya desde aquella desaparición. Al marcharse Oliveros, que no tenía bienes de ninguna especie, pues era jornalero que se mantenía de su trabajo únicamente, no dejó persona alguna autorizada o encargada de representarle, siendo el motivo circunstancial o inmediato origen de estas diligencias pedir Pabla Quílez la concesión, por muerte de su hijo Andrés Oliveros Quílez, soldado en la Isla de Cuba, de la pensión a que se cree con derecho, siendo la solicitante Pabla Quílez Escosa pariente en primer grado de su marido el ausente Agustín Oliveros Navarro.

Por el presente edicto, que se publicará en los estrados de este Juzgado y en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, lugar del último domicilio del ausente, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza, por término de dos meses, llámase al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; previniendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, sesenta y cuatro.

Dado en Zaragoza, a veintitrés de agosto de mil novecientos trece.—Marcial Rodríguez.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.